

Los derechos básicos de los pasajeros en caso de huelga aérea

La huelga de los tripulantes de cabina de Ryanair, del 25 y 26 de julio, ha implicado la cancelación de aproximadamente 600 vuelos, 300 de ellos con origen en España. Flightright pone en manos de los usuarios los derechos que les asisten de cara a estas próximas jornadas.

Madrid, 24 de Julio de 2018 – La huelga de tripulantes de cabina de Ryanair, convocada para mañana 25 y para el miércoles 26 de julio implicará la cancelación de aproximadamente 600 vuelos —más de 300 de ellos con origen en España— y afectará a 100.000 usuarios de toda Europa. La cifra se traduce en el 24% de los vuelos diarios previstos hacia o desde los aeropuertos españoles.

De acuerdo a los servicios mínimos decretados por el Ministerio de Fomento, Ryanair deberá garantizar el 100% de los vuelos domésticos a las islas durante los dos días de huelga, entre el 35% y el 59% de las rutas a ciudades españolas y el 59% de los vuelos a ciudades extranjeras.

Según datos de [Flightright](#), portal internacional líder en la defensa de los pasajeros aéreos, en lo que va de año Ryanair ha operado casi 65.000 vuelos desde España, presentando una tasa de cancelaciones inferior a la media nacional (0'92% de cancelaciones frente al 1,01% de media nacional), y una tasa de retrasos significativos (más de 3 horas) del 0'57% (media nacional 0'58%). Durante el mes de julio de 2017, la compañía aérea operó alrededor de 13.000 vuelos desde España, presentando un 0'04% de cancelaciones y un 0'89% de retrasos de más de 3 horas (la media nacional fue de un 0,36% y un 0,69% respectivamente).

[Flightright](#), portal internacional líder en la defensa de los derechos de los pasajeros aéreos, han elaborado una serie de **recomendaciones para estos usuarios**, que, como dicta la normativa europea ([Reglamento 261/2004](#)), en determinados casos de huelga tienen derecho a una indemnización y en todas y cada una de ellas, derechos básicos dentro y fuera del aeropuerto.

“Durante una huelga, lo primero que debe saber el usuario es que puede modificar o cancelar su billete de manera totalmente gratuita y que le asisten una serie de derechos fundamentales que las compañías aéreas deben respetar” explica Laure Marc Martínez, Marketing Manager Internacional de Flightright y portavoz de la compañía en España. “Si la huelga es inherente a la compañía aérea, según la normativa que aplica en España, el pasajero puede tener, además, derecho a una indemnización.”.

Los derechos básicos en el aeropuerto, independientemente del tipo de huelga, son siempre:

Transporte. La compañía aérea debe ofrecer un medio de transporte alternativo. Para destinos nacionales, puede ser en tren o autobús.

Manutención. La compañía aérea debe proporcionar comida y bebida a los pasajeros afectados por retrasos superiores a 2 horas.

Alojamiento. Si el vuelo se cancela o se retrasa hasta el día siguiente, la compañía aérea debe hacerse cargo del alojamiento de los pasajeros en un hotel, así como del transporte de ida y vuelta a éste.

Comunicación. La compañía aérea debe ofrecer a los pasajeros afectados la posibilidad de comunicarse con sus allegados, bien por teléfono, por fax o por email.

Tus derechos... ante una huelga

En el aeropuerto



Transporte

La compañía aérea debe ofrecerte un **medio de transporte alternativo**. Para destinos nacionales, puede ser en tren o autobús. Durante una huelga, puedes modificar o cancelar tu billete de forma gratuita.



Comida y bebida

La compañía aérea debe proporcionar bebidas y snacks o aperitivos a los pasajeros afectados por retrasos de:

- +2 horas en vuelos cortos (< 1500 Km.),
- +3 horas en vuelos de medio recorrido y vuelos intracomunitarios (entre 1500 y 3500 Km.)
- +4 horas para vuelos de largo recorrido (> 3500 Km.)



Alojamiento

Cuando un vuelo se retrasa hasta el día siguiente, la compañía aérea debe encargarse de alojar a los pasajeros afectados en un hotel, así como del transporte de ida y vuelta de éste al aeropuerto.



Comunicación

La compañía aérea debe ofrecer a los pasajeros afectados la posibilidad de comunicarse con los suyos para advertirles del incidente. Así, los pasajeros tendrán derecho a realizar 2 llamadas telefónicas, o enviar 2 fax o 2 correos electrónicos.

¿Qué derechos me asisten como pasajero aéreo ante una huelga?

¿Qué procedimientos puedo utilizar para enfrentarme a la aerolínea?

¿Hasta cuánto puedo conseguir?

Si quieres hablar con un experto o conocer un caso real, por favor, contacta con:
Ana Fdez. Abascal / 675 672 538 ana.fernandez@prismacomunicacion.com

Acerca de Flightright

Creado en 2010, Flightright es el líder internacional en la defensa de los derechos de los pasajeros aéreos. Apoyándose en su avanzada tecnología y su red de expertos internacionales, Flightright permite a pasajeros de vuelos cancelados, con retraso u overbooking comprobar si tienen derecho a indemnización en virtud a la normativa europea ([Reglamento 261/2004](#)) y, de ser así, reclamarla y obtenerla sin complicaciones. Flightright, que sólo cobra sus honorarios en caso de obtener la reclamación del pasajero, cuenta con una tasa de éxito del 99% en los tribunales y ha obtenido ya más de 150 millones de euros para sus clientes. Flightright es miembro fundador de [APRA](#) (*Association of Passenger Rights Advocates*), organismo que protege los derechos de los pasajeros aéreos en toda Europa. Más información en www.flightright.es

CONTACTOS DE PRENSA

Flightright GmbH

Laure Marc Martinez
Tel. +49 331 9816 90 40
presse@flightright.de

Prisma Comunicación

Ana Fernández Abascal
Tel. +34 91 357 19 84
ana.fernandez@prismacomunicacion.com